



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL  
DECRETO ALCALDICIO N° 1317 .-**

QUILLÓN, Abril 05 de 2018.-

**VISTOS:**

1. El Acuerdo N° 378 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 58 de fecha 02.04.2018;
2. El convenio de subvención municipal de fecha 03.04.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el **Grupo del Adulto Mayor Vida Nueva**;
3. Certificados del Secretario Municipal que acredita vigencia de personalidad jurídica e inscripción en nuestro registro de transferencias y donaciones de personas jurídicas;
4. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firmas a autoridades que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **OTORGUESE SUBVENCION MUNICIPAL**, correspondiente al año 2018 al **GRUPO DEL ADULTO MAYOR VIDA NUEVA**, RUT N° 74.787.300-3 Registro N° 73 de Secretaría Municipal **por la suma de \$ 720.000.-** (setecientos veinte mil pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto, que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. El gasto que origine el presente Decreto impútase con cargo al Sub Programa 01 "Gestión Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Item 01 Al Sector Privado, Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



/ovg.-

Distribución:

- INTERESADOS
- CONTABILIDAD
- CONTROL
- SECMU